San Andrés Isla, 30 de agosto de 2024.

Señores

FUNDACION PARA EL DESARROLLO TECNOLOGICO Y SOCIAL-FUNTACS

Asunto: Subsanar los requisitos habilitantes dentro del proceso Nº CE-SGE-0007-2024- CONVENIO DE ASOCIACION.

Cordial Saludo

La Gobernación Departamental del Archipiélago San Andrés Providencia y Santa Catalina, solicita a Ud., presentar mediante plataforma de SECOP II, aquellos documentos que son requisitos habilitantes dentro del proceso Nº CE-SGE-0007-2024 CONVENIO DE ASOCIACION COMPETITIVO. Lo anterior respetando el debido proceso, sustentado en el decreto 092 de 2017, que dice en su artículo 4:

"ARTÍCULO 4º. Proceso competitivo de selección cuando existe más de una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad. *La Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal deberá adelantar un proceso competitivo para seleccionar la entidad sin ánimo de lucro contratista, cuando en la etapa de planeación identifique que el programa o actividad de interés público que requiere desarrollar es ofrecido por más de una Entidad sin ánimo de lucro.*

En el proceso competitivo la Entidad Estatal deberá cumplir las siguientes fases: (i) definición y publicación de los indicadores de idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía y de manejo del Riesgo y los criterios de ponderación para comparar las ofertas; (ii) definición de un plazo razonable para que las entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad presenten a la Entidad Estatal sus ofertas y los documentos que acrediten su idoneidad, y ***(iii) evaluación de las ofertas por parte de la Entidad Estatal teniendo en cuenta los criterios definidos para el efecto****.*

Las Entidades Estatales no están obligadas a adelantar el proceso competitivo previsto en este artículo cuando el objeto del Proceso de Contratación corresponde a actividades artísticas, culturales, deportivas y de promoción de la diversidad étnica colombiana, que solo pueden desarrollar determinadas personas naturales o jurídicas, condición que debe justificarse en los estudios y documentos previos."

Así las cosas y en aras de salvaguardar el debido proceso, la Entidad realizo revisión de los documentos de acreditación presentados por la ESAL, y se percato de la ausencia de documentos habilitantes, por lo que solicitamos sean cargados a la plataforma SECOP II.

Se recibirán los documentos que aquí se solicitan hasta día lunes 02 de agosto de 2024, a las ocho y media de la mañana (8:30am).

A continuación, los documentos requeridos:

FUNTECS PROPONENTE 2	
REQUISITOS JURIDICOS	OBERVACIONES
Certificado o documento que establezca la Existencia y Representación Legal, con **30 días** de vigencia, o en su defecto, normas o documentos de creación, funcionamiento y los estatutos de la entidad. El objeto social de la empresa o la actividad económica del establecimiento de comercio debe coincidir con el objeto de esta invitación.	El proponente deberá adjuntar certificado con vigencia de 30 dias
Fotocopia de la Libreta Militar del Representante Legal o su delegado, si es del caso, si es hombre menor de 50 años.	El proponente no presento documento libreta militar del representante legal.
Adjuntar certificado de antecedentes disciplinarios **de la ESAL** y su representante legal	El proponente no adjunto el documento
Certificación de reporte de no estar incluido en el Boletín de Responsables fiscales de la Contraloría General de la República de la ESAL	Adjuntar certificado de la ESAL, proponente solo adjunto Boletín de Responsables fiscales de la Contraloría General de la República del representante legal
Certificado paz y salvo de Registro de Deudores Alimentarios (REDAM) vigente.	El proponente no presento el documento
Certificado inhabilidad condenados por delitos sexuales (Ley 1918 de 2018) del representante legal.	El proponente no presento el documento
REQUISITOS TECNICOS	
Uno (1) contrato o más relacionados con el objeto del convenio donde el valor del contrato o la suma de estas debe ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial estimado para la presente contratación	El proponente no presento certificados de experiencia
tarjeta de circulación y residencia occre	el oferente deberá acreditar la tarjeta de residencia y circulación OCCRE de por lo menos uno (1) de sus asociados y del representante legal.

CAPACIDAD FINANCIERA	
Balance General, Estado de Resultados y las Notas a los Estados Financieros bajo NIIF, con corte a 31 de diciembre de 2023 aprobados por el órgano competente, debidamente certificados y dictaminados. 1. Fotocopia de la tarjeta profesional del contador, revisor fiscal o contador independiente, según corresponda. 2. Certificación expedida por la Junta Central de Contadores, la cual no será anterior a tres (3) meses de la fecha de presentación de la oferta, del contador, revisor fiscal o contador independiente, según corresponda.	El proponente no presente estos documentos

Agradezco su colaboración para continuar el curso del presente proceso.

JOSE NORRELL MITCHELL NELSON
Secretario General de la
Gobernación de San Andrés Isla